Asunción, 28 de setiembre de 2022.-

SEÑORES
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Ref.: URGIR APROBACIÓN DE PISTA ALTERNATIVA Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES POR FUERZA MAYOR.----------

Nos dirigimos a Uds., y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del contrato de referencia a fin de urgir la aprobación de la solución alternativa de construcción de la pista del velódromo así como la suspensión de los plazos contractuales atendiendo las causas de fuerza mayor debidamente comunicadas a la Secretaría Nacional de Deportes.

En tal sentido, por Nota NP.SND.ASU 2022-Velodromo.38/22 de fecha 12 de mayo de 2022, recibida en la Secretaría Nacional de Deportes por Carlos Cáceres y en la Coordinación de los Juegos Asunción 2022 (parte integrante de la administración del contrato según clausula 9), como expediente N° 297, se ha comunicado debidamente el acaecimiento de hechos de fuerza mayor – avería y plan de remoque de buque encargado del flete – que impiden totalmente la normal ejecución de la obra contratada y se ha solicitado el desplazamiento del cronograma de ejecución de obras como consecuencia de dicha fuerza mayor.

Posteriormente, por Nota NP.SND.ASU 2022-Velodromo.13/21 de fecha 18 de junio de 2022, recibida en la Secretaría Nacional de Deportes (contratante), como expediente N° 4780 de fecha 20 de junio de 2022 y en la Coordinación de los Juegos Asunción 2022 (parte integrante de la administración del contrato según clausula 9), como expediente N° 409 de fecha 20 de junio de 2022, se ha presentado urgimiento y comunicado el estado del remolque del buque responsable del flete de los componentes de la pista del velódromo.

Así también, por nota de fecha 04 de julio de 2022, recibida en la Secretaría Nacional de Deportes (contratante), como expediente N° 5206 y en la Coordinación de los Juegos Asunción 2022 (parte integrante de la administración del contrato según clausula 9), como expediente N° 446/22, se ha comunicado un nuevo hecho de fuerza mayor (procedimiento aduanero y judicial) y se ha solicitado la suspensión de los plazos de ejecución contractual).

Finalmente, por nota de fecha 21 de julio de 2022, recibida en la Secretaría Nacional de Deportes (contratante), como expediente N° 3010 y en la Coordinación de los Juegos Asunción 2022 (parte integrante de la administración del contrato según clausula 9), como expediente N° 525/22, se ha solicitado la aprobación de la pista alternativa y se ha reiterado la solicitud de reconocimiento del desplazamiento de los plazos contractuales.

Por tanto, habiéndose realizado todos los trámites pertinentes, vengo por la presente a formular respetuoso urgimiento a fin de que se sirva dictar resolución aprobando la instalación de la pista alternativa y suspendiendo los plazos contractuales para la instalación de la pista definitiva.

Sin otro particular me despido atentamente.

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- MESA DE ENTRADA -
Exp. N°: 8742 Fojas: 01
Fecha: 28 SEP 2022 Hora: 14:50
Firma: Renato R. Román
Aclaración: Secretaría General - SND

Sara Blanco
Representante Legal

ATR CONSORCIO